

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1406

SANTA FE, 31 Oct. 2008

VISTO:

El Expediente Nº 00401-0183308-6 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones la Dirección Provincial de Educación de Adultos solicita la suspensión de las inscripciones a suplencias y la correspondiente prórroga de los escalafones del año 2008 de las Escuelas de Enseñanza Media para Adultos para la cobertura de cargos y horas cátedra en el período escolar 2009; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1339/08 se conformaron las Juntas de Escalafonamiento Docente para todos los niveles y modalidades del sistema educativo oficial con la finalidad de evaluar los antecedentes del personal docente que aspire al incremento, ingreso, ascenso, reincorporación y suplencias que se fueran produciendo en el sistema educativo comprendiendo el Servicio de Educación para Adultos;

Que el contexto de transición determinado por la Resolución Nº 46/08, las condiciones de desempeño del personal docente, con especial incidencia en la modalidad de Educación Secundaria para Adultos, donde se proyecta también la obligatoriedad, impone a la Jurisdicción revisar la pertinencia del sistema vigente en orden a la cobertura provisoria de funciones y cargos vacantes para contar con la mayor adaptación del mismo a los criterios de organización del servicio, evitando habilitar un régimen que no responda y comprometa los desempeños del personal suplente bajo esas condiciones;

Que en razón de que el Calendario Escolar 2008 estableció como período de inscripción del 3 al 7 de noviembre del corriente año, el aludido organismo propone, como medida excepcional, suspender la inscripción a suplencias en servicios de su dependencia y utilizar en carácter extraordinario, los escalafones correspondientes al presente ciclo lectivo, para cubrir aquéllas que se generen durante el año 2009;

Que el nuevo período de inscripción que sustituya al suspendido será previsto en el Calendario Escolar 2009;

Que la presente gestión se enmarca en las atribuciones de este Ministerio en cuanto a lo conducente a la organización, dirección y control de la enseñanza en todos los niveles y especialidades, en la elaboración y actualización de todos los programas educativos, según lo establece la Ley Nº 12817;

Que cabe su excepción a las previsiones de los Apartados 1º, 12º, 14º y 15º del Anexo de la Resolución Nº 48/84, reglamento elaborado

en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo del Decreto Nº 3279/83 - Reglamento General de las Escuelas de Enseñanza Media para Adultos;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º) - Exceptuar la presente gestión de las previsiones de los Apartados 1º, 12º, 14º y 15º del Anexo de la Resolución Nº 48/84, reglamento elaborado en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo del Decreto Nº 3279/83 - Reglamento General de las Escuelas de Enseñanza Media para Adultos.

2º) - Suspender las inscripciones a suplencias establecidas en el Calendario Escolar - Resolución Nº 262/08 para el período del 3 al 7 de noviembre del corriente año en las Escuelas de Enseñanza Media para Adultos (E.E.M.P.As).

3º) - Prorrogar la vigencia de los escalafones de suplencias Año 2008 autorizando su uso para la cobertura de suplencias en todos los cargos y horas cátedra pertenecientes a las Escuelas de Enseñanza Media para Adultos y hasta tanto se ponga en vigencia el nuevo escalafón elaborado por las Juntas de Escalafonamiento comenzando por el aspirante que ocupe el primer lugar en el mismo.

4º) - Establecer que, una vez recepcionados los próximos escalafones elaborados por las Juntas de Escalafonamiento, los establecimientos aplicarán automáticamente los mismos para la cobertura de suplencias que se generen desde la fecha en que se efectivice dicha recepción. Los docentes que se encuentren cubriendo suplencias generadas durante el período 2009 con el escalafón 2008, no cesarán en sus desempeños, los que serán mantenidos hasta que ocurran las causales de cese

reglamentariamente previstas a tales efectos.

5º) - Encomendar a la Dirección Provincial de Educación de Adultos el estudio y propuesta del nuevo Régimen de Escalafonamiento para la Educación Media de esa modalidad.

6º) - Hágase saber y archívese.

Prof. Elida E. Rasino

Ministra de Educación

S/C 2181 Nov. 07
